

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS. -**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE
PUERTO DE COVEÑAS, POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO

HACE SABER

QUE LA SEÑORA YANETH NATALIA PARRA MENESES, IDENTIFICADO CON C.C. 43737335, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD KANATO S.A. IDENTIFICADA CON NIT. 811000449-5, HA PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX, CAPITULO I, ARTICULO 169 Y SIGUIENTES DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 65 DEL DECRETO 2106 DE 2019, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER CONCESIÓN MARÍTIMA SOBRE UNA ZONA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “MURO DE CONTENCIÓN CON RAMPA DE ACCESO Y ESPOLÓN EN FORMA DE L”, EN UN ÁREA CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AGUAS MARÍTIMAS, PLAYA MARÍTIMA Y TERRENOS DE BAJAMAR, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, MUNICIPIO DE SAN ANTERO, SECTOR DE PLAYA PUNTA BOLIVAR. PROYECTO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE UN ÁREA DE CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS COMA SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (5336,74 M²), LA CUAL SE ENMARCA DENTRO DE LAS SIGUIENTES COORDENADAS:

Ubicación Geográfica

Coordenadas del Área				
Puntos	MAGNA SIRGAS- Origen Nacional		Coordenadas Geográficas	
	Este	Norte	Longitud	Latitud
	1	4701478,589	2599391,81	75° 43' 9,229" W
2	4701561,889	2599391,859	75° 43' 6,500" W	9° 24' 49,641" N
3	4701561,889	2599330,859	75° 43' 6,484" W	9° 24' 47,656" N
4	4701486,081	2599319,195	75° 43' 8,965" W	9° 24' 47,257" N

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 66 DEL DECRETO 2106 DE 2019; A SU VEZ, SE ENTREGA COPIA AUTÉNTICA A LA PARTE INTERESADA CON EL OBJETO QUE SE HAGA PUBLICAR EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, DURANTE EL CUAL SE PODRÁN Oponer LAS PERSONAS QUE SE

SIENTAN CON DERECHO A HACERLO. EL INTERESADO IGUALMENTE HARÁ LA PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 5.3.7.5. Y SIGUIENTES DEL TITULO 7, PARTE 3 DEL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO NO. 5.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS



MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO CP09

SE DESFIJA HOY TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 18:00 HORAS



MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO CP09